SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de julio de 2020

DETEREL 143/2020

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Féliz F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución de reconocimiento al músico Vegano, Francisco Burgos Rosario (Paquito).

Ref. : **Of. No.00002813, Exp. 01327-**2020-PLO-SE, de fecha 20/05/20.-

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicho proyecto de resolución, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer al músico Vegano, Francisco Burgos Rosario (Paquito).

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Euclides Rafael Sánchez Tavárez**, Senador de la República por la provincia La Vega.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad**.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado**

por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República del 13 de junio del año 2015.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la Republica.

Impacto de Vigencia.

Reconocer al señor Francisco Burgos Rosario (Paquito), afamado músico dominicano que inició como profesor de trompeta del Conservatorio Nacional de Música, en donde enseñó generaciones de trompetistas nacionales e internacionales, dejando un legado digno de reconocimiento. Por lo tanto entendemos que es factible esta iniciativa.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley en cuanto a los indicados aspectos, hemos observado lo siguiente:

1. En cuanto al título, sigue los mismos criterios que se utilizan en las leyes. Este deben ser escrito en minúsculas como recomienda la técnica legislativa, razón de lo antes dicho sugerimos la presente redacción:

   Resolución de Reconocimiento al Músico Vegano Francisco Burgos Rosario (Paquito).

2. Los considerandos, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, los mismos en lo relativo a los reconocimientos de personas tienen un tratamiento diferenciado, en principio se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe buscar que el texto quede lo más claro posible, pero de la manera más breve , la razón fundamental de esta brevedad radica en que los mismos se transcribirán en un pergamino, por lo que las motivaciones deben quedar plasmadas en él lo más legible posible. El mismo siempre será redactado de lo general a lo particular y solo se escribe con mayúscula la letra iniciar. Ver redacción:

   Considerando primero: Que el músico Francisco Burgos Rosario (Paquito) nació en La Vega, en el año 1926, hijo de los esposos Luis Burgos y Ramona Rosario; a

los 14 años comienza a estudiar música en la Academia Municipal de Música de La Vega, con el Profesor Don Pancho Soñé;

Considerando segundo: Que Francisco Burgos Rosario (Paquito), ingresó a la Orquesta Municipal de Música en el año 1941 y, tres años después, en el 1944 se traslada a la ciudad de Bonao, al ser contratado para ser trompetista de planta de la emisora La Voz del Yuna, primera emisora dominicana, la cual tenía la prestigiosa orquesta San José y en ella acompañó a artistas famosos del jet set internacional de la categoría de Pedro Vargas, Felipe Pirela, María Luisa Landín, Daniel Santos, Alberto Beltrán, entre otros;

Considerando tercero: Que en el año 1946, La Voz del Yuna es trasladada a Santo Domingo y se rebautiza como La Voz Dominicana, y para la época se festejaba la semana aniversario de dicha estación radial, entonces el músico Francisco Burgos Rosario (Paquito) tuvo la oportunidad de acompañar a artistas de la categoría internacional de Libertad Lamarque, Daniel Riolobos, Rosita Quintana, Tito Rodríguez, Bullumba Landestoy, Lope Balaguer, Toña La Negra, Lucho Gatica, Vicentico Valdez, Luis Rivera, Bobby Capó, Antonio Prieto, entre otros;

Considerando cuarto: Que en el año 1960, el afamado músico dominicano Francisco Burgos Rosario (Paquito) inició como profesor de trompeta del Conservatorio Nacional de Música, en donde pasaron por su aula y docencia, generaciones de trompetistas famosos del país; fue también trompetista de la orquesta del famoso Night Club La Fuente y allí trabajó junto a artistas de la talla de Michael Camilo, Luis José Mella, el maestro Bienvenido Bustamante, José José, José Luis Rodríguez (El Puma) e hizo múltiples colaboraciones con los maestros Rafael Solano, Manuel Tejada, Jorge Taveras, entre otros;

Considerando quinto: Que en el año 1960, el maestro Paquito Burgos además de formar parte de la Orquesta San José, que era la banda de planta de La Voz Dominicana, pasa a formar parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la dirección del maestro Manuel Simó, en donde permaneció hasta su jubilación en el año 1994; en la primera institución musical del país tuvo el privilegio de trabajar bajo la conducción de los maestros Carlos Piantini, el famoso compositor y director mexicano Carlos Chávez, figuras de orden mundial como Daniel Barenboim, Andrés Segovia, Alicia de La Rocha, Claudio Arrau León, entre otros grandes de la música clásica;

2.1. Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique el compromiso de los poderes del Estado, ver redacción:

> Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han transcendido en la

sociedad, transmitiendo valores autentico y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la presente y futura generaciones".

3. En cuanto a la parte de los vistos, es importante señalar que como la Constitución de la República es única, es preciso identificarla sin fecha de promulgación por lo sujeto a modificaciones a la cual puede ser sometida, por lo que recomendamos además que al igual que el título y los considerandos esté en letras minúsculas como en la redacción siguiente:

   Vista: La Constitución de la República;

   Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

4. En la parte dispositiva de la presente resolución de reconocimiento, las estructuras establecidas por los manuales de técnica legislativa y adoptadas por el Senado, es RECONOCER, DISPONER y DESIGNAR, por lo que para estar acorde con lo establecido por los mismos sugerimos adecuar y reordenar la parte dispositiva, ver redacción:

   PRIMERO: Reconocer al músico de origen vegano Francisco Burgos Rosario (Paquito).

   SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor Francisco Burgos Rosario (Paquito).

   TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.

WF/ju